

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****89****NAVALCARNERO NÚMERO 2**

EDICTO

D./DÑA. JOSÉ LUIS SANTANA ESCOBAR, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE NAVALCARNERO.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 650/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 148/2020

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. EVA SESMA MADROÑO.

Lugar: Navalcarnero.

Fecha: diez de noviembre de dos mil veinte.

Vistos por DOÑA Eva Sesma Madroño, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Navalcarnero, el presente juicio de delio leve seguido con el número 650/2020, por un DELITO LEVE DE HURTO, en el que figura como denunciante NURIA RONDEROS CESPEDES, y como denunciado HAJAR BENKALEM, con intervención del Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo CONDENAR Y CONDENO a HAJAR BENKALEM, como autor de un Delito leve de HURTO previsto y penado en el artículo 234. 1 y 2 y 3 del Código Penal, imponiéndole una pena de multa de 1 mes y 29 días a razón de 10 euros diarios, quedando sujeto a responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado por trabajos en beneficio en la comunidad, y al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Se acuerda el levantar el depósito de las prendas intervenidas y hacer entrega de la misma al establecimiento perjudicado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse Recurso de Apelación en ambos efectos ante la AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID, en el plazo de 5 días a partir de su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. HAJAR BENKALEM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Navalcarnero, a 9 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.594/21)

